

Camejales y siete, reunido los señores del  
Ayuntamiento que al margen  
Francisco Garcia  
Francisco de Sotomayor  
Juan Nieves  
Sebastián Luján  
Luján Galán  
Mina y Sotomayor  
Gaspar Riquelme  
Martín de Sotomayor  
apresaron en el salobre de series  
de estas casas Cantitorales  
previa cita con supresion de  
causa, para tratar de otorgar po  
deres a un agente de Madrid  
por el tenor siguiente: Don Juan  
torio Ruiz de Alcaide,  
esta dicha villa quedo abierta  
la sesion y leida que fue el acta  
de la anterior quedo aprobado

El señor Alcalde de manifiesto que  
le constaba por los antecedentes de  
la Secretaria y del Archivo, que esta  
villa tiene créditos contra el Estado,  
cuya reclamacion, no pudiendola hacer  
por si los individuos que componen  
el Ayuntamiento, debia entablarse  
por medio de apoderado que repre  
sente legitimamente los derechos de  
la Corporacion. Fue en su virtud pro  
cedido desde luego que la misera se pu  
siera de acuerdo para la eleccion de  
dicho Apoderado y asi verificado, resul  
taron nombrados por unanimidad  
los señores Don Juan Ruíz de Alcaide  
vecino y abogado de Madrid que habi  
ta en la calle de Argensola número tre  
ce y a Don Prospero Pelaez de Madrid

